GS-2026-049603-DEVAL

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2026

Señor intendente jefe
LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Responsable grupo contratos Unidad Prestadora de Salud Valle Cauca
Avenida 10N No. 16N 21
Cali – Valle del Cauca

Asunto: evaluación del proceso PN UPRES VALLE MIC 014/2026 – comité técnico

De manera atenta y respetuosa nos permitimos enviar a mi Intendente Jefe, la evaluación técnica realizada al proceso **PN UPRES VALLE MIC 014/2026** que tiene por objeto el **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA."** así;

DISTRISALUD COLOMBIA

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

El oferente diligenciò y presentò junto con la oferta el anexo de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que expresa su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales fueron verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple:

CONDICIONES TÉCNICAS Y MÍNIMAS ESPECÍFICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para cumplir con el objeto de la presente contratación	X	
2	El oferente garantizara el servicio de recolección, pesaje, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos generados en los Establecimientos de Sanidad Policial relacionados.	X	
3	La empresa debe estar en capacidad de realizar la recolección, pesaje, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos como: amalgamas, lámparas y bombillos fluorescentes, cinta de impresora, cartucho o tonner, pilas, protectores de película radiográfica y demás que se generen en las actividades de los establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
4	Recolección de residuos peligrosos (incluidos aparatos y equipos eléctricos)	X	
5	Recolección, tratamiento y disposición final de residuos químicos sólidos y líquidos.	X	
6	Realizar tratamiento a los residuos entregados por los Establecimientos de Sanidad Policial como incineración, esterilización, recuperación, encapsulamiento, destrucción, etc.	X	
7	El oferente realizara disposición final de cenizas provenientes de la incineración en sitios autorizados.	X	
8	El oferente suministrara las licencias y permisos ambientales vigentes para el desarrollo de la actividad relacionada en el objeto por la autoridad ambiental competente CVC, DAGMA o quien hagas sus veces en la jurisdicción donde se realice la gestión externa de los residuos hospitalarios y peligrosos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	x	
9	El oferente de deberá presentar junto con la oferta certificado firmado por el representante legal que garantiza la cobertura del servicio en el área metropolitana de Santiago de Cali y los Establecimientos Valle del Cauca adscritos a la UPRES DEVAL.	x	
10	En caso de tercerizar servicios, se debe anexar junto a la oferta permisos y licencias ambientales de las empresas que hacen parte de la gestión externa, sin perjuicio al normal desarrollo de las actividades correspondientes al contratista en la ejecución del contrato.	X	
11	Proporcionar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, las actas de tratamiento y disposición mensual de los residuos tratados y parafiscales, los cinco primeros días del mes siguiente.	X	

<table>
<tr><td>12</td><td>Las actas de tratamiento y disposición deberán especificar la clasificación de conformidad con el decreto 4741 de 2005 (o cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya), el tipo de residuo, la cantidad, el tipo de tratamiento y los gestores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>FORMACIÓN:
El oferente deber presentar junto con la oferta certificado firmado por el representante legal, donde manifieste que el personal que realizara la recolección y transporte de los residuos generados en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cuentan con el:

Curso básico obligatorio para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas ya que es la preparación que los conductores deben recibir para operar vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas, con el fin de adquirir conocimientos necesarios para el manejo y transporte de estos residuos, como lo establece el artículo 3 del Decreto 1609 de 2002.

Curso básico obligatorio de manejo de residuos peligrosos: El personal que realizará la recolección de los residuos peligrosos deberá contar con el certificado de manejo, separación de residuos peligros como lo indica el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005.
Nota: El oferente deberá presentar junto a la oferta copia de los certificados de los cursos de capacitación del manejo de los residuos peligrosos y transporte de mercancías y sustancias peligrosas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos los cuales deberán estar cerrados, paredes lisas, canecas para disponer las bolsas, también deberán contar con sistemas de comunicación con la finalidad de dar respuesta inmediata a cualquier contingencia, del mismo modo los vehículos deberán contar con todo lo estipulado en el Capítulo 4.2 de la Resolución 591 DE 2024.
El oferente deberá contar con el recurso humano, planta, áreas de almacenamiento y demás, que se consideren pertinentes para realizar la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y peligrosos generados por los establecimientos de Sanidad Policial de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE
Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.
Los oferentes podrán presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.
Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.
Los oferentes podrán presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).
Los oferentes presentar los permisos y licencias o autorizaciones ambientales para el transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos que se generan en la Unidad como lo indica la Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 de 2002 y demás normas que las modifiquen o sustituyan, lo anterior con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Para el método de incineración la empresa debe contar con un horno de combustión y poscombustión automático o semiautomático que garantice las temperaturas adecuadas para el tratamiento de los residuos entregados por los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Para el método de esterilización, se contara con un sistema de desactivación de alta eficiencia por calor o vapor húmedo.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>El oferente deberá anexar junto a la oferta ficha Técnica del horno incinerador y esterilizador.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Realizar actividades conexas con las siguientes frecuencias:
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL</th><th>Cantidad de veces recolección por semana</th></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL</td><td>Tres (3) veces por semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima</td><td>Dos (2) veces por semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Palmira</td><td>Una (1) vez a la semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá.</td><td>Una (1) vez a la semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura</td><td>Una (1) vez a la semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo</td><td>Una (1) vez a la semana</td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga</td><td>Una (1) vez a la semana</td></tr>
</table>
Cantidad de residuos generación vigencia 2023
<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Cantidad kg/mes</th><th>Cantidad kg/año</th></tr>
<tr><td>ESPCO Clínica DEVAL</td><td>2696,3</td><td>32355,92</td></tr>
<tr><td>ESPRI Fátima</td><td>225,4</td><td>2704,5</td></tr>
<tr><td>ESPRI Palmira</td><td>26,3</td><td>315,7</td></tr>
<tr><td>ESPRI Tuluá</td><td>40,2</td><td>482</td></tr>
<tr><td>ESPRI Buga</td><td>18,5</td><td>222,5</td></tr>
<tr><td>ESPRI Buenaventura</td><td>17,3</td><td>207,7</td></tr>
<tr><td>ESPRI Roldanillo</td><td>19,8</td><td>237,6</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>3043,8</td><td>36525,92</td></tr>
</table>
Fuente: BASE DE DATOS RESSPEL 2025. * Estimado</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>El oferente contara con un plan de contingencia que garantice la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Policial en caso de presentase algún evento que pueda interferir en la ejecución del objeto contractual, para lo cual no se afectara la prestación del servicio.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

21	El tratamiento realizado debe cumplir con la normatividad ambiental concerniente a vertimientos, emisiones, como la Resolución 631 de 2015 "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", Resolución 058 DE 2002 "Por la cual se establecen normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos ", Resolución 909 de 2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" etc.	X	
22	La empresa que resulte adjudicada, permitirá al supervisor del contrato la verificación eventual de los documentos de seguridad social de los empleados que realicen la recolección de residuos en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
23	La empresa que resulte adjudicada, permitirá al supervisor del contrato la inspección visual de los vehículos que realicen la recolección de residuos hospitalarios y peligrosos en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
24	La empresa que resulte adjudicada, permitirá al supervisor del contrato la verificación eventual de los procesos efectuados en la planta de tratamiento.	X	
25	La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar el diligenciamiento de los manifiestos de recolección de residuos entregados los cuales deberán ser entregados en los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
26	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los vehículos, recurso humano, áreas de almacenamiento y demás, que se consideren pertinentes para realizar la adecuada recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos entregados por los Establecimientos de Sanidad Policial adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
27	El oferente deberá suministrar a los operarios los elementos de protección individual tales como, camisa, pantalón grueso, delantal de PVC, botas de seguridad con puntera de acero, gafas de seguridad, guantes de nitrilo, protector respiratorio, gafas de seguridad.	X	
28	El oferente deberá anexar junto a la oferta especificaciones de la flota vehicular para el transporte de los residuos hospitalarios y peligrosos, los cuales deberán cumplir con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares y el Decreto 1609 de 2002 (o cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya).	X	
29	Los vehículos deberán contar con kit anti derrame, con material absorbente, barreras de retención y los demás que se consideren pertinentes para la atención de la contingencia.	X	
30	Los vehículos deberán contar con los distintivos requeridos por la normatividad para el transporte de sustancias de riesgo biológico infecciosos. (vehículos deberán ser de propiedad del gestor)	X	
31	El vehículo para la recolección de residuos hospitalarios y peligrosos deberá contar con los distintivos requeridos por la normatividad para el transporte de residuos peligrosos.	X	
32	Los vehículos deberán presentar canaletas para la evacuación de residuos líquidos, luz ultravioleta, equipo de refrigeración y sistema de monitoreo satelital.	X	
33	El oferente deberá contar con un vehículo independiente para la recolección de residuos peligrosos especiales.	X	
34	Los vehículos deberán contar con alarmas que se activen en el momento que el vehículo de reversa.	X	
35	El oferente deberá contar con unidades técnicas para el almacenamiento temporal de residuos.	X	
37	La disposición de residuos peligrosos provenientes de los tratamientos deberá ser dispuestos en rellenos de seguridad con licencia ambiental.	X	
38	El oferente deberá presentar junto con la oferta comunicado oficial donde se compromete a brindar capacitación y acompañamiento a la gestión interna de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en el momento que se requiera sin generar costos adicionales.	X	
39	El oferente deberá remitir las facturas de los servicios prestados, donde se especifique el día y la cantidad de residuos hospitalarios y peligrosos entregados por los establecimientos de Sanidad Policial, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.	X	

EL OFERENTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	X	

Con base a lo anterior, el comité técnico manifiesta lo siguiente:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
DISTRISALUD COLOMBIA SAS	X	

Atentamente;

Mónica Avirama.

CPS **MONICA AVIRAMA**
Tecnólogo Ambiental ESPCO CLINICA DEVAL.
Comité técnico evaluador

Laura Rincon

SI **LAURA RINCON NIETO**
Comité técnico evaluador

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: CPS MONICA AVIRAMA. Comité técnico evaluador
Elaboró: SI LAURA RINCON NIETO. Comité técnico evaluador

Fecha de elaboración: 16/03/2026
Ubicación: D:\GUG\2026\EVALUACION 2026

Avenida 10N No. 16N21, Cali, Valle del Cauca Barrió Granada
Teléfono: 6617136 ext 5335
deval.upres-plat@policia.gov.co
www.policia.gov.co